



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 1990.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 127|87, caratulado: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal s| solicita prórroga para dictar sentencia" y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en atención a las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, una ampliación de noventa (90) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 21.244, caratulada: "Fotocopias de la prisión preventiva y de las partes pertinentes de la causa n° 13.991-FRANZOSI, Tulio y otros s/ querrela por irregularidades en el Banco de Italia y Río de La Plata" contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]

RODOLFO G. MARTA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]

JOSÉ CESAR OYHANARTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
EDUARDO ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION